



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2462

Sancionada: 19/12/1991

Promulgada: 26/12/1991 - Decreto: 157/1991

Boletín Oficial: 30/12/1991 - Nú: 2932

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1o.- Modifícase el artículo 9o. de la Ley No. 2408
Presupuesto General de Gastos y Cálculo de
Recursos para el ejercicio 1990 que quedará redactado de la
siguiente forma:

"Artículo 9o.- Fíjanse en doscientos setenta (270), el
número de cargos de la planta de personal permanente
del Poder Legislativo, facultándose a su Presidente a
distribuirlos analíticamente.-"

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-